AÑO 1979.—NUMERO 152 MIERCOLES, 19 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3409

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo del presente año, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 11 de diciembre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3170

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista de obras, vecino de esta capital, don Antonio Silvestre Francos, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 230.960 pesetas, que constituyó en su día para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de los caminos números 61 y 122, "de Valtiendas a la casilla del Páramo y de Tejares a Valdezate" (kilómetros 0,000 al 4,721 y 12,500 al 16,400).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 21 de noviembre de 1979. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3233

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Compañía Española de Síntesis Químicas, S. A.

Domicilio: Madrid; calle Joaquín García Morato, 17.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y subestación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 45 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 182 metros de longitud tendrá su origen en la línea Perogordo-El Cerro, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en una nueva subestación transformadora de 1.250 kVA., relación 45.000/380 voltios, en el cruce de la carretera Segovia-Madrona con el camino Torredondo-Hontoria, en Perogordo, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3120

Comisaría de Aguas del Duero

Delimitación de zonas de protección del acuífero de Madrona

INFORMACION PUBLICA

El artículo 23 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, al atribuir a los dueños de los terrenos la facultad de alumbrar las aguas que existen debajo de la superficie de sus fincas por medio de pozos artesianos, socavones y galerías, condiciona dicha facultad a que no se distraigan o aparten aguas públicas o privadas de su corriente natural; previniendo para este supuesto, cuando afecte a un servicio público o un aprovechamiento privado preexistente, la suspensión de las obras de alumbramiento. Esta suspensión o paralización incumbe a los Servicios Hidráulicos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo cuando los alumbramientos distraigan o aparten de su corriente natural o amenacen peligro de distraer o mermar aguas públicas o privadas destinadas a un servicio público, o aguas públicas dedicadas a un aprovechamiento privado preexistente, como reconoce la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1959, en base á las atribuciones que confiere a dicho Ministerio el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, en relación con el artículo 226 de la Ley de Aguas.

El Servicio Geológico del M. O. P. U., previos los estudios hidrogeológicos pertinentes, remite informe a esta Comisaría de Aguas proponiendo una delimitación provisional —a reserva de la obtención de datos definitivos— de un perímetro de protección del acuífero denominado de Madrona (provincia de Segovia) como medida preventiva para evitar una posible sobreexplotación del acuífero, con afección a los pozos construidos por el Instituto Geológico y Minero para el abastecimiento de agua a la ciudad de Segovia.

El área delimitada consta de dos zonas, que se definen a continuación:

ZONA I.—Esta zona abarca el entorno más inmediato a los pozos construidos por el IGME para el abastecimiento de agua a Segovia; por lo tanto, afecta a una parte del afloramiento del acuífero calizo antes mencionado. En esta zona se prohíbe construir pozos de cualquier profundidad. La zona I está delimitada por el polígono ABCDE (ver mapa de situación), cuyos vértices son los siguientes:

Vértice	Situación	Coordenadas V. TM.		
		X	Y	Z
A	Otero de Herreros (V. G.)	398.002	4.519.627	1.141
B	Fuentemilanos (V. G.)...	396.420	4.525.705	1.013
C	Intersección de los ejes de las carreteras nacional 110 y comarcal 605.	—	—	—
D	La Lastrilla (V. G.)	407.224	4.536.117	1.066
E	Hontoria (V. G.)	405.469	4.529.390	1.058

(V. G.): Vértice geodésico.

ZONA II.—Esta zona abarca parte del afloramiento de materiales terciarios más próximos a la franja acuífero calizo que se explotará para el abastecimiento de agua a Segovia. Ya que, si bien las perforaciones que se realicen en el terciario son menos graves, es importante, sin embargo, evitar una explotación indirecta de las calizas que pudiera realizarse a través del terciario o bien a partir de sondeos de cierta profundidad. Por lo tanto, en la zona II se prohíbe construir pozos de más de 200 metros de profundidad. Esta zona queda delimitada por el polígono BCFG, cuyos vértices son los siguientes:

Vértice	Situación	Coordenadas		
		X	Y	Z
B	Fuentemilanos (V. G.)...	396.420	4.525.705	1.013
C	Intersección de los ejes de las carreteras nacional 110 y comarcal 605.	—	—	—
F	Abades (V. G.)	393.339	4.530.465	971
G	Valverde del Majano (V. G.)	396.241	4.534.891	924

(V. G.): Vértice geodésico.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el referido informe del Servicio Geológico, va a proponer a la Superioridad la delimitación provisional de ambas zonas a los fines de prohibición de construcción o apertura de pozos en los términos que figuran en el expresado informe.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan examinar el expediente instruido al efecto citado en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), cuantos tengan interés en el asunto y pueden aducir, en dicho plazo, lo que estimen procedente.

Valladolid, 16 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3334

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anastasio Hernanz Gil, don Carlos y don Amando Hernanz Heredero contra el acuerdo, de 31 de mayo de 1979, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma Corporacin, de 22 de febrero de 1978, sobre expropiación de terrenos en "Villa Rosa", antiguo término de Zamarramala; pleito al que ha correspondido el número 1.334 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3335

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juana Rincón Rincón contra el acuerdo, de 31 de mayo de 1979, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de expropiación de la finca "Molino de los Señores"; pleito al que ha correspondido el número 1.335 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3336

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Gasque Rodríguez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, de 13 de marzo de 1979, por el que se declara en estado de ruina la finca sita en la calle Gascos, número 9, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.371 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2312

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de doña Cecilia Velasco Martín, vecina del barrio de Hontoria, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la mayor cabida de la siguiente finca de su propiedad, sita en término municipal de Hontoria: Una tierra al sitio de la Puente Canto y Camino de Juarrillos, de cabida, según el Registro de la Propiedad, de un cuarta, equivalente a nueve áreas y ochenta y seis centiáreas; que linda: Oriente y Mediodía, con el Camino de Juarrillos; Poniente, de herederos de Francisco Pérez Castrobeza, hoy Margarita Pérez Yagüe, y Norte, de la Capellanía de Callejo, hoy María Callejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 900, libro 13, folio 33, finca número 1.855, inscripción 4.ª Dicha finca, medida recientemente, ha resultado tener una extensión superficial de treinta y dos áreas y cincuenta dos centiáreas, es decir, tres mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña Margarita Pascual Mingorría, en concepto de titular catastral; a doña Margarita Pérez Yagüe y doña María Callejo, como colindantes, y, en su caso, a sus posibles herederos o causahabientes ignorados, y asimismo se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3237

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Visto por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instacia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio incidentales seguidos entre partes, de una, como demandante, don José-Luis Casado García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Nava de la Asunción, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Angel Benito Agudo, y de la otra, como demandado, don Cristóbal Alejendre Montalvo, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Nava de la Asunción, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre rehabilitación de capacidad; y

Fallo: Que con estimación parcial de la demanda deducida por don José-Luis Casado García, contra don Cris-

tóbal Alejendre Montalvo, y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro que corresponde al demandante ejercitar el cargo de tutor de su esposa, incapacitada, doña María del Pilar Alejendre Calatrava, desestimando dicha demanda en el otro pedimento que contiene, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado don Cristóbal Alejendre Montalvo, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Cristóbal Alejendre Montalvo, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3293

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Moisés López Gómez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica: Una tierra en término de Hontoria, municipio y partido judicial de Segovia, por cima del Mortero, de diecinueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Este, Calixto Matesanz; Sur, vía férrea de Medina del Campo a Segovia; Oeste, herederos de Segundo Rufino Valcárcel, y Norte, Marqués del Arco; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos desconocidos de los titulares catastrales y personas de quienes proceden los bienes, don Francisco García Miguel y doña Feliciana Pascual Peinador, fallecidos, a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3306

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa de Santa María de Nieva y su demarcación judicial (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 87/79, sobre hurto de bicicletas, el día 30 del pasado mes de abril, en el barrio de la Estación de Ferrocarril de Ortigosa de Pestaño, según denuncia, ante la Guardia Civil del Puesto de esta villa, Angel Gómez Monjas, vecino de dicha localidad, contra José Alvarez Díaz Guerra y tres más, el cual tuvo su domicilio en Madrid, Puerto de Villamada, número 10, hoy en ignorado paradero; en las que se cita a dicho denunciado de comparencia ante este Juzgado, por término de diez días, a fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados.

Dado en Santa María de Nieva, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Dajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3281

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por ICONA, es objeto de subasta la enajenación de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña 1980, que se celebrará en este Ayuntamiento al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, con arreglo a los siguientes datos:

Lote: Unico. Localización: Tranzón 12.
Número de fustes: 124. Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 141 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico: 1.150 pesetas.
Total aprovechamiento: 162.150 pesetas.
Fianza provisional: 5.000 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Admisión de plicas: Hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido fianza provisional, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: Corriente para esta clase de subastas.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

Tabanera la Luenga, 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde-Presidente, Eulogio Martín.

3326

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subastas de maderas

Por acuerdo del Ayuntamiento General, se celebrarán en la Casa de Villa y Tierra las subastas públicas para adjudicar los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de esta Entidad, de acuerdo con las características siguientes:

MONTE NUMERO 105

Lote 1.°—Sección 1.ª, cuartel A, tranzón 12.
Número de pinos pinaster: 1.042. Volumen de fustes: 1.025 metros cúbicos. Volumen de leñas: 137 metros cúbicos. Porcentaje: 27 por 100. Tasación: 1.159.010 pesetas. Fianza provisional: 34.770 pesetas.
Apertura de plicas: 16 de enero, a las once horas.
Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 2.°—Sección 1.ª, cuartel B, tranzones 11-12.
Número de pinos pinaster: 1.863. Volumen de fustes: 1.020 metros cúbicos. Volumen de leñas: 124 metros cúbicos. Porcentaje: 36 por 100. Tasación: 1.068.920 pesetas. Fianza provisional: 32.068 pesetas.
Apertura de plicas: 16 de enero, a las once horas.
Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 2.° bis.—Sección 1.ª, cuartel B, tranzón 14.

Número de pinos pinaster: 1.255. Volumen de fustes: 1.147 metros cúbicos. Volumen de leñas: 150 metros cúbicos. Porcentaje: 32 por 100. Tasación: 1.295.200 pesetas. Fianza provisional: 38.856 pesetas.

Apertura de plicas: 16 de enero, a las once horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 3.°—Sección 1.ª, cuartel C, tranzones 12-16.

Número de pinos pinaster: 1.410. Volumen de fustes: 1.565 metros cúbicos. Volumen de leñas: 210 metros cúbicos. Porcentaje: 30 por 100. Tasación: 1.926.300 pesetas. Fianza provisional: 57.789 pesetas.

Apertura de plicas: 16 de enero, a las once horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 4.°—Sección 2.ª, cuartel A, tranzón 15.

Número de pinos pinaster: 1.233. Volumen de fustes: 1.094 metros cúbicos. Volumen de leñas: 136 metros cúbicos. Porcentaje: 32 por 100. Tasación: 1.316.730 pesetas. Fianza provisional: 39.502 pesetas.

Apertura de plicas: 16 de enero, a las doce horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 5.°—Sección 2.ª, cuartel B, tranzón 12.

Número de pinos pinaster: 980. Volumen de fustes: 1.071 metros cúbicos. Volumen de leñas: 152 metros cúbicos. Porcentaje: 31 por 100. Tasación: 1.427.260 pesetas. Fianza provisional: 53.522 pesetas.

Apertura de plicas: 16 de enero, a las doce horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 6.°—Sección 2.ª, cuartel C, tranzón 12.

Número de pinos pinaster: 1.438. Volumen de fustes: 1.511 metros cúbicos. Volumen de leñas: 195 metros cúbicos. Porcentaje: 31 por 100. Tasación: 1.782.500 pesetas. Fianza provisional: 53.475 pesetas.

Apertura de plicas: 16 de enero, a las doce horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 7.°—Sección 3.ª, cuartel A, Tranzones 12-14.

Número de pinos: Pinaster, 1.471; pinea, 147. Volumen de fustes: 1.808 metros cúbicos. Volumen de leñas: 236 metros cúbicos. Porcentaje: 30-35 por 100. Tasación: 2.029.430 pesetas. Fianza provisional: 60.883 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las once horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 8.°—Sección 3.ª, cuartel B, tranzón 10.

Número de pinos: Pinaster, 595; pinea, 14. Volumen de fustes: 370 metros cúbicos. Volumen de leñas: 45 metros cúbicos. Porcentaje: 35 por 100. Tasación: Pesetas 313.750. Fianza provisional: 9.412 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las once horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 8.° bis.—Sección 3.ª, cuartel B, tranzón 12.

Número de pinos pinaster: 1.179. Volumen de fustes: 1.258 metros cúbicos. Volumen de leñas: 171 metros cúbicos. Porcentaje: 31 por 100. Tasación: 1.423.130 pesetas. Fianza provisional: 42.694 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las once horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 9.°—Sección 3.ª, cuartel C, tranzón 12.

Número de pinos pinaster: 715. Volumen de fustes: 737 metros cúbicos. Volumen de leñas: 93 metros cúbicos. Porcentaje: 31 por 100. Tasación: 832.090 pesetas. Fianza provisional: 24.963 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las once horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 10.—Sección 3.ª, cuartel D, tranzón 13.

Número de pinos pinaster: 1.677. Volumen de fustes: 1.447 metros cúbicos. Volumen de leñas: 188 metros cúbicos. Porcentaje: 33 por 100. Tasación: 1.924.340 pesetas. Fianza provisional: 57.730 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las once horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

MONTE NUMERO 104

Lote 1.°—Cuartel A, tranzones 10-13.

Número de pinos pinaster: 1.146. Volumen de fustes: 636 metros cúbicos. Volumen de leñas: 116 metros cúbicos. Porcentaje: 35 por 100. Tasación: 662.680 pesetas. Fianza provisional: 19.880 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las doce horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 1.° bis.—Cuartel A, tranzón 14.

Número de pinos pinaster: 1.312. Volumen de fustes: 955 metros cúbicos. Volumen de leñas: 183 metros cúbicos. Porcentaje: 33 por 100. Tasación: 1.044.840 pesetas. Fianza provisional: 31.345 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las doce horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 2.°—Cuartel B, tranzón 14.

Número de pinos pinaster: 682. Volumen de fustes: 542 metros cúbicos. Volumen de leñas: 106 metros cúbicos. Porcentaje: 31 por 100. Tasación: 577.220 pesetas. Fianza provisional: 17.317 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las doce horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

MONTE NUMERO 114

Lote 1.°—Cuartel A, tramo IV.

Número de pinos pinaster: 977. Volumen de fustes: 486 metros cúbicos. Volumen de leñas: 66 metros cúbicos. Porcentaje: 38 por 100. Tasación: 452.580 pesetas. Fianza provisional: 13.577 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las trece horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

Lote 2.°—Cuartel B, tramo I.

Número de pinos pinaster: 965. Volumen de fustes: 512 metros cúbicos. Volumen de leñas: 68 metros cúbicos. Porcentaje: 39 por 100. Tasación: 476.440 pesetas. Fianza provisional: 14.293 pesetas.

Apertura de plicas: 17 de enero, a las trece horas.

Aprovechamiento del año forestal 1980.

MONTE NUMERO 105

Lote 2.°—Sección 1.ª, Cuartel B.

Tramo III, tranzones 11-12.

Número de pinos pinaster: 1.863. Volumen de fustes: 1.010 metros cúbicos. Volumen de leñas: 123 metros cúbicos. Porcentaje: 34 por 100. Tasación: 1.085.100 pesetas. Fianza provisional: 54.255 pesetas.

Apertura de plicas: 18 de enero, a las diez treinta.

Aprovechamiento del año forestal 1979.

Lote 8.°—Sección 3.ª, cuartel B.

Tramo III, tranzón 10.

Número de pinos pinaster: 609. Volumen de fustes: 366 metros cúbicos. Volumen de leñas: 45 metros cúbicos. Porcentaje: 35 por 100. Tasación: 393.300 pesetas. Fianza provisional: 19.665 pesetas.

Apertura de plicas: 18 de enero, a las once horas.

Aprovechamiento del año forestal 1979.

MONTE NUMERO 104

Lote 1.°—Cuartel A.

Tramos III-IV, tranzones 10-13-14.

Número de pinos pinaster: 1.440. Volumen de fustes: 806 metros cúbicos. Volumen de leñas: 146 metros cú-

bicos. Porcentaje: 35 por 100. Tasación: 875.500 pesetas. Fianza provisional: 43.775 pesetas.

Apertura de plicas: 18 de enero, a las once treinta.

Aprovechamiento del año forestal 1979.

Pliegos de condiciones.—Técnico-facultativo, el vigente; jurídico y económico-administrativo, el aprobado por la Corporación. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

Plicas.—Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, y en días y horas hábiles, hasta las trece horas del día 15 de enero próximo, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

Mesa.—Según artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Fianzas.—Provisional, ya fijada, indispensable para participar en la licitación; definitiva, la aprobada en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento General.

Duración del contrato.—Se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1980.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a las mismas horas y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando escritura de poder, debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación del aprovechamiento de ... del monte número ... del Catálogo, lote ..., del año forestal 19..., perteneciente a esta Comunidad, ofrece por su adquisición la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

En ..., a ... de ... de 1979.

El licitador,

Coca, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

3280

Ayuntamiento de Perosillo

Anuncio de subasta de chopos

Al día siguiente hábil después de transcurrir los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la subasta de chopos de las fincas particulares de este municipio, cuyas demás características son como sigue:

Número de chopos, 278; volumen de éstos, 136,283 metros cúbicos; tasación de este aprovechamiento, pesetas 340.708.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde la aparición de este anuncio hasta media hora antes del día de la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con póliza de 5 pesetas y una de 10 de la MUNPAL, todos los días laborables, de las diez de la mañana a las trece, excepto el último día, que lo será hasta las once y treinta minutos.

Pliego de condiciones: Las aprobadas por este Ayuntamiento jurídicas y económico-administrativas.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido la fianza provisional, que lo será del 3 por 100, provisional; la definitiva, el 6 por 100 del precio que resulte en su día; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y por último, en cuanto a los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Gastos de la subasta: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de esta subasta, anuncios, reintegros, contrato, etc.

Forma de pago: El 50 por 100, al empezar el disfrute y el resto, a los seis meses. En caso de solicitar prórroga puede concederse ésta por el Pleno del Ayuntamiento; pero en uno y otro caso se exigirá aval bancario; es decir, que la prórroga de los seis meses lleva ya consigo el aval bancario.

Caso de quedar desierta: En el caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Perosillo, a 1 de diciembre de 1979. El Alcalde, Francisco Domingo.

327

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta urgente de maderas

A las trece horas del día 4 de enero del año próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas autorizados en los montes de propios, números 199 y 200 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, para el año forestal 1980, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

MONTE 199

Lote único.—Localización: Tramo II.

Número de fustes: 205. Volumen inicial de fustes con corteza: 317 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación mínima del aprovechamiento: 380.400 pesetas. Precio índice: 25 por 100 más sobre la tasación. Garantía provisional: 11.000 pesetas.

MONTE 200

Lote único.—Localización: Tramo IV, tranzón 13.

Número de fustes: 158. Volumen inicial de fustes con corteza: 278 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación mínima del aprovechamiento: 389.200 pesetas. Precio índice: 25 por 100 más sobre la tasación. Garantía provisional: 12.000 pesetas.

Las garantías definitivas se cifran en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, y en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables hasta media hora antes de la hora y fecha señaladas para la celebración de la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y sello mutual de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota de la licencia fiscal y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebraría la segunda, a los cinco días hábiles siguientes, en igualdad de condiciones que sirven de base a la presente subasta y a la misma hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Navalilla, 1 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Julián Merino Barrio.

3391

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Tercera subasta de piñas con carácter urgente

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 47, de estos propios, correspondiente al año forestal 1980, y debidamente autorizados por la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia esta tercera subasta con la rebaja del 40 por 100 que sirvió de base a la primera y segunda, o sea, en la tasación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa reglamentaria, al octavo día hábil siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, contado desde el siguiente, a las doce horas.

La admisión de pliegos tendrá lugar hasta media hora antes de la anunciada para la apertura de plicas.

Para lo no previsto en este anuncio servirá de base todo lo demás publicado en el B. O. de la provincia número 121, de fecha 8 de octubre próximo pasado.

San Cristóbal de Cuéllar, a 11 de diciembre de 1979. El Alcalde.

3389

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio de subasta de bienes

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación y con la debida autorización superior, a las trece horas del siguiente día hábil, cumplidos veinte, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento subasta pública para la enajenación de dos edificios de propiedad municipal, calificados de propios, sitos en las calles Mayor, número 29, y La Paz, número 7, de este municipio, bajo los tipos de tasación mínimos de 170.050 y 85.026 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado o lacrado, a juicio de los licitadores, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes del día y hora señalada para la subasta, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

A) Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional de 3.400 y 2.550 pesetas, respectivamente a las fincas, 3 por 100 del tipo de tasación.

B) La declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna.

C) Poder notarial debidamente bastanteado por Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia cuando el licitador actúe en nombre de otra persona o entidad.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del valor en que resulte adjudicada la subasta.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría para su examen.

De quedar desierta esta subasta o alguna de las fincas objeto de la misma se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio o representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar al Ayuntamiento de Nieva por el edificio de su propiedad, sito en la calle de ..., número ..., la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Nieva, a 11 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3360

Ayuntamiento de Prádena

Subasta de caza

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

A las diez horas, la de aprovechamiento de caza menor de los montes 205 y 206, "El Bardal" y "La Dehesilla", respectivamente, propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie aproximada de 1.006 hectáreas; tasación anual de 125.000 pesetas, y seis campañas cinegéticas desde la adjudicación.

A las diez cuarenta horas, la de aprovechamiento de caza menor del monte 186, "La Mediana", en Castroserna de Arriba, con una superficie de 245 hectáreas; tasación anual de 31.712 pesetas, y seis campañas cinegéticas, igualmente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables hasta la fecha de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, se presentarán en Secretaría municipal, de diez a trece horas, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañadas del resguardo de ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos de anuncios, impuestos estatales o municipales, reintegros y cuantos se deriven de esta subasta.

Prádena, 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.—El Secretario, Pedro García García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3276

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 27 de noviembre de 1979, se acordó aceptar la subvención y el préstamo; la primera, de 322.500 pesetas, y el segundo, de 322.500 pesetas, concedidos por el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural en su reunión del día 18 de octubre, destinados, ambos, a financiar el presupuesto extraordinario a elaborar para reparar la Casa Consistorial.

Las principales características de dicho préstamo son las siguientes:

1.ª Tipo de interés: 5 por 100.
2.ª Período de reembolso: 10 años.
3.ª Amortización anual: 41.374,30 pesetas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 754 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el 284 del Reglamento de Haciendas Locales, y durante el plazo de quince días hábiles (15), contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, queda expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el expediente seguido por este Ayuntamiento para la aceptación de mentados créditos.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 29 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Jesús Hervás.

3322

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, elaborado para atender las obras de reparación de la Casa Consistorial, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669-2 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen conducentes.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Jesús Hervás.

3302

Ayuntamiento de Vegas de Matute

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado concurso público para la contratación de la obra de instalación de alumbrado público de esta población; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Vegas de Matute, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

3191

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Don Francisco Perlado Mardomingo, vecino de este municipio, ha solicitado licencia municipal para la apertura de una cantina en la Carretera de Sanchidrián, número 3, por lo cual se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes dentro de mencionado plazo.

Otero de Herreros, a 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Luis García.

335

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego d condiciones económico-administrativas que ha de servi de base en la subasta de enajenación de dos casas d propiedad municipal, queda expuesto al público, en l Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de och días, al objeto de oír reclamaciones.

Nieva, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Manuel Sanz.

335

Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María

EDICTO

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos a público en Secretaría municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para la subasta en arriendo de un lote de fincas rústicas, sitas en "La Dehesa"

Lo que se hace público a efectos de las posibles reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 6 de diciembre de 197 El Alcalde, Jesús Bermúdez.

310

TUREGANO

EDICTOS

La Corporación municipal, en sesión celebrada el dí 16 de noviembre de 1979, acordó aprobar los proyecto de ampliación de abastecimiento de agua potable a l villa de Turégano, por un importe de 2.000.000 de pesetas, y de saneamiento a los barrios de Carrascal y Berrocal, por un importe total de 4.000.000 de pesetas.

Quedando de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, se aprueban los pliegos de condicione económico - administrativas para la contratación direct de dichas obras, quedando de manifiesto, en la citad dependencia, durante el plazo de ocho días, a los efecto de reclamaciones.

Lo que se hace público pada general conocimiento

Turégano, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde Agapito Torrego Cuerdo.

310

La Corporación municipal acordó las siguientes exacciones y aprobación de las respectivas ordenanzas fiscales:

1.ª De derecho o tasa por apertura de establecimientos.

2.ª Revisión parcial de tarifas de licencias urbanísticas.

3.ª De derecho o tasa por aprovechamientos especiales en forma de participación en ingresos brutos de empresas explotadoras de servicios públicos.

4.ª Del impuesto municipal sobre gastos suntuario en hoteles, salas de fiestas, restaurantes y similares cotos de caza.

Los expedientes quedan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Turégano, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde Agapito Torrego Cuerdo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,